

SEÑORES ACCIONISTAS DE EXPLOCAN S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; así como su posterior ampliación según Resolución 04.Q.IJ.001, de la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 289, de marzo 10 del 2004, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **EXPLOCAN S.A.**, en el ejercicio económico del 2009:

La compañía en el año 2009, no inició sus operaciones, que fueron suspendidas por efectos del Mandato Constituyente No. 6, si bien la Ley de Minería salió publicada en el Registro oficial del 29 de Enero del 2009, el Reglamento a la ley, recién se publicó en el Registro Oficial el 16 de Noviembre del 2009, luego de lo cual, se están estructurando las diferentes direcciones, entre ellas la Agencia de Regulación y Control Minero.

Los gastos de mantenimiento, impuestos y contribuciones han sido cancelados con el capital de la sociedad y aportes de sus accionistas.

Se cumplieron todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, solicitando la Administración autorización para aquellos actos y contratos que se requieren de conformidad con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales vigentes.

No se han producido durante el año 2008 hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y legal, que, hayan podido afectar las actividades de la empresa.

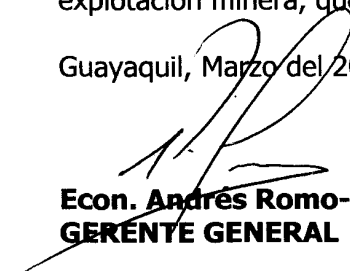
No se han contratado empleados, por lo que no se registra número patronal en el I.E.S.S., y consecuentemente no ha habido problemas o conflictos laborales.

Por lo antes expuesto, no existe utilidad o pérdida sobre la cual la Junta deba resolver sobre su destino.

Esta administración declara que nuestra empresa ha dado fiel cumplimiento legal a las normas de propiedad intelectual y derechos del autor.

Finalmente debo agradecer a los señores accionistas por la confianza y cooperación brindada a mi administración, esperando que en el 2010, una vez que está en vigencia la nueva ley y su reglamento de aplicación, podamos solicitar a la Agencia de Regulación y Control Minero, Regional Guayas la concesión de algún título de explotación minera, que nos permita cumplir con nuestro objeto social.

Guayaquil, Marzo del 2010


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
GERENTE GENERAL



EXPLOCAN S.A.

Km. 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)

Guayaquil, Ecuador

Fax (593-4) 28715 85

Guayaquil, 26 de Abril del 2010.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

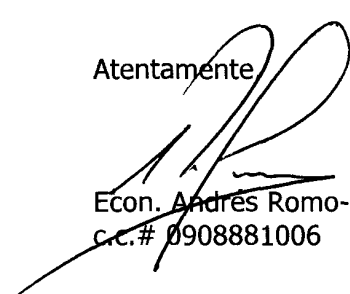
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a fin comunicar a ustedes que los Administradores y Representante Legal son los siguientes:

Nombre:	Cargo	Cedula
Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada	Gerente General	0908881006

Sin otro particular me suscribo de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
C.C.# 0908881006



MAMUT ANDINO C.A.

Km. 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)

Guayaquil, Ecuador

Fax (593-4) 28715 85

Guayaquil, 26 de Abril del 2010.

Señores

Superintendencia de Compañías

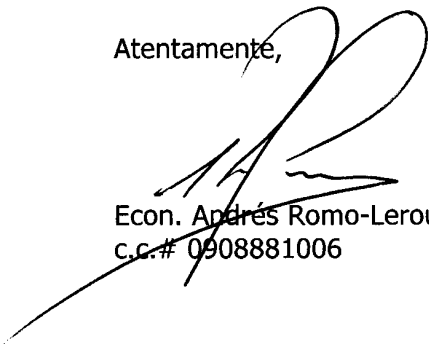
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a fin comunicar a ustedes que la compañía EXPLOCAN S.A., es arrendataria de un bien inmueble se encuentra ubicada en la Av. José Rodríguez Bonín s/n y Av. Portete cuyo propietario es la compañía MAMUT ANDINO C.A., representada por su Gerente General, señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.

Sin otro particular por el momento me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
c.c.# 0908881006

